



Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

PARTICULARES

10567***Berta Gollonet Delgado, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Sant Josep de Sa Talaia. Acta de notoriedad con la finalidad de acreditar el exceso de cabida***

YO, BERTA GOLLONET DELGADO, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Sant Josep de Sa Talaia

HAGO CONSTAR:

Que DON ANTONIO RIBAS CARDONA, con D.N.I y N.I.F. número 41.415.214-B, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, ha iniciado ante mí, con fecha 28 de mayo de 2013, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca sita en término de SANT JOSEP DE SA TALAIA:

RUSTICA.- Porción de tierra de secano de una hectárea de cabida, veintiocho mil novecientos ochenta metros, veintinueve decímetros cuadrados (28.980,29 m2), según las pruebas aportadas a la presente, procedente de la primera suerte de la finca titulada 'ES JUNDAL', sita en la Parroquia de SAN FRANCISCO DE PAULA, término municipal de San José.

Linda: Norte, con porción adjudicada a Vicente Ribas Cardona, (parcela 224 del polígono 5 de Sant Josep de Sa Talaia); Sur, con tierras de la finca Can Blay, camino mediante; por Este, con porción adjudicada a Ramón Ribas Cardona, camino mediante, hoy parcela 205 del polígono 5 de Bartolomé Roig Serra, según catastro (en realidad Josefa Colomar Serra, Josefa Marí Colomar, Josefa Colomar Serra y Carretera de Sa Caleta); y por el Oeste, con finca Can Damiana, hoy parcela 207 del polígono 5 de Margarita Ferrer Torres y parcela 305 del polígono 5 de Antonio Ferrer Tur, según Catastro, aunque esta última finca pertenece en realidad, según manifiestan, a la entidad 'OBJECT 2000, S.L.'.

REFERENCIA CATASTRAL.- 07048A005002730000DX y 07048A005002060000DX.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2 de Ibiza al tomo 1.120, libro 210, folio 109, finca número 17.331, inscripción 1ª.

DON ANTONIO RIBAS CARDONA asevera bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de una hectárea; sino la extensión de veintiocho mil novecientos ochenta metros, veintinueve decímetros cuadrados (28.980,29 m2), que se desprende del informe técnico presentado.

b) Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en la acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por el requirente, se persone en mi despacho, sito en Sant Jordi de Ses Salines, término de Sant Josep de Sa Talaia, calle Timbal, número 12, Edificio Las Olas, Bloque 1, puerta 2, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En Sant Josep de Sa Talaia, a veintiocho de mayo de dos mil trece.

Berta Gollonet Delgado.

